

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2025-MDSA-A

San Antonio 24 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE HUAROCHIRÍ

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de San Antonio de Huarochirí, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de enero del 2025, trató como uno de los puntos de la agenda la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 9° numeral 15 de la referida Ley N°27972, establece como atribución del Concejo Municipal, construir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, asimismo, el artículo 10° numeral 5 de la precitada Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde a los regidores integrar, concurrir y participar en los sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, expresa: “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, y con el voto UNÁNIME de los regidores.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2025, que consta de cinco (05) Comisiones Ordinarias de Trabajo del Concejo Municipal del Distrito de San Antonio de Huarochirí, la que está conformada de la siguiente manera:

I COMISIÓN ORDINARIA: EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN	
PRESIDENTE	AURELIO JULIO MÉNDEZ NÚÑEZ.
SECRETARIO	JARED HEBER DELGADO RODRÍGUEZ.
MIEMBRO	ROSMERY LUZ ASTETE VELLUGAS.



II COMISIÓN ORDINARIA: DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
PRESIDENTE	JARED HEBER DELGADO RODRÍGUEZ.
SECRETARIO	AURELIO JULIO MÉNDEZ NUÑEZ.
MIEMBRO	JOSÉ LUIS AQUINO CHACÓN.
III COMISIÓN ORDINARIA: ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA, ASESORÍA JURÍDICA	
PRESIDENTE	ROSMERY LUZ ASTETE VELLUGAS.
SECRETARIO	JARED HEBER DELGADO RODRÍGUEZ.
MIEMBRO	PAMELA VANESA GÓMEZ CERRÓN.
IV COMISIÓN ORDINARIA: DESARROLLO URBANO	
PRESIDENTE	PAMELA VANESA GOMEZ CERRÓN.
SECRETARIO	AURELIO JULIO MENDEZ NUÑEZ.
MIEMBRO	JARED HEBER DELGADO RODRÍGUEZ.
V COMISION ORDINARIA: SERVICIOS PÚBLICOS, GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
PRESIDENTE	JOSÉ LUIS AQUINO CHACÓN.
SECRETARIO	ROSMERY LUZ ASTETE VELLUGAS.
MIEMBRO	PAMELA VANESA GOMEZ CERRÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjese sin efecto, todo documento que se oponga al presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas involucradas, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, **COMUNICAR** el presente acuerdo a la Sala de Regidores para su cumplimiento, así como **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente acuerdo en el Portal web de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí (www.munisanantonioghri.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE SAN ANTONIO
 NICK ALEXANDEI PONTE QUISPE
 Alcalde

